



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO-SIL

SECRETARÍA GENERAL

S/REF. RECAUDACIÓN
N/REF.
FECHA 02/01/2015
ASUNTO **ACTUALIZACION DE TASAS**

DESTINATARIO: TODAS LAS UNIDADES Y OFICINAS

ACTUALIZACIÓN DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2015

El art. 65.uno de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece, a partir del 1 de enero de 2015, un incremento del 1% de los importes de cuantía fija de las siguientes tasas:

Tasa por dirección e inspección de obras.

Tasa por redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos.

Tasa por informes y otras actuaciones.

Canon de ocupación y utilización del dominio público según lo establecido en las correspondientes resoluciones.

Las cuantías de la tasa por suministro de información ambiental mantiene los importes establecidos en la Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre.

La relación completa del importe para 2015 de las tasas de cuantía fija se acompaña en el documento anexo, y estará a disposición de todos los interesados en la página web del organismo.

El Secretario General

Manuel González Torres





RESOLUCIÓN
DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

El art. 65.Uno de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 dispone:

“Se elevan, a partir del 1 de enero de 2015, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 el importe exigible durante el año 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 82.uno de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Se exceptúa de lo previsto en el párrafo anterior las tasas que hubieran sido creadas u objeto de actualización específica por normas dictadas en el año 2014.”

Este precepto afecta a las siguientes tasas gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, reguladas en las normas que para cada una se indican, y cuyos importes han sido objeto de sucesivas actualizaciones:

Tasa por dirección e inspección de obras (Decreto de convalidación: 137/60, de 4 de febrero, artículo 4 apartados a. y c.).

Tasa por redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos (Decreto de convalidación: 139/60, de 4 de febrero, nueva redacción del artículo 4º en Ley 53/2002).

Tasa por informes y otras actuaciones (Decreto de convalidación: 140/60, de 4 de febrero).

Canon de ocupación y utilización del dominio público según lo establecido en las correspondientes resoluciones.

La modificación del importe de las tasas mencionadas a partir del 1 de enero de 2015 se produce en virtud de la norma legal citada. A efectos informativos, y para garantizar los derechos de los contribuyentes, se considera oportuno elaborar y publicar la relación actualizada de la cuantía de las tasas afectadas.

Por ello se acuerda

1. Aprobar la relación actualizada de las tasas cuya cuantía ha sido modificada por la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y que se reflejan en el anexo adjunto.
2. Publicar a través de la página web de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la relación.

Ourense, 2 de enero de 2015

El Presidente

Francisco Marín Muñoz





- ANEXO -
TASAS EJERCICIO 2015

Importes actualizados por la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, artículo 65.uno. (Se aplica un coeficiente del 1,01)

TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS

Decreto de convalidación: 137/60, de 4 de febrero (artículo 4 apart. a. y c.)
Modelo 610

CONCEPTO	CUANTÍA
Por revisión de precios	10,46 €
Por cada uno de los precios unitarios modificados	0,76 €
Por liquidación de obra (mínimo)	6,35 €

TASA POR REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONFRONTACIÓN Y TASACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

Decreto de convalidación: 139/60, de 4 de febrero (Nueva redacción del artículo 4º en Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social)
Modelo 612

CONCEPTO	COEFICIENTE C	CUANTÍA MÍNIMA
a) Redacción de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,490898259	119,35 €
b) Confrontación e informe	0,145451336	59,63 €
c) Tasaciones de obras, servicios o instalaciones, y en el de tasaciones de terrenos o edificios	0,090907085	49,85 €
d) Tasaciones de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,054544251	39,82 €

TASA POR INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES

Decreto de convalidación: 140/60, de 4 de febrero
Modelo 613

CONCEPTO	CUANTÍA
A1) Certificación a instancia de parte	17,97 €
A2) Compulsa de documentos técnicos, cada uno	2,85 €
A3) Busca de asuntos archivados	1,74 €
B) Informes facultativos sin toma de datos de campo	65,29 €
C1) Informes facultativos con toma de datos de campo. Primer día	195,29 €
C2) Informes facultativos con toma de datos. Cada día siguiente	129,95 €
D1) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Primer día	93,22 €
D2) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Cada día hasta el 15º inclusive	62,04 €
D3) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Por cada uno de los siguientes días	46,57 €
F) Por registro de concesiones y autorizaciones administrativas	88,26 €
G) Por copia de documentos mecanográficos y copias de planos	6,35 €
Por cada fotocopia	0,10 €
Por cada m ² de plano fotocopiado	4,50 €
Por cada copia en diskette	1,25 €



TASA SUMINISTRO INFORMACIÓN AMBIENTAL

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre) Modelo 534

CONCEPTO	CUANTÍA
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A4). A partir de la 20ª (19 primeras páginas exentas)	0,03 €/página
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A3)	0,04 €/página
Por cada fotocopia en color (DIN A4). A partir de 20 páginas	0,12 €/página
Por cada fotocopia en color (DIN A3)	0,25 €/página
Por cada m² de plano en blanco y negro	0,42 €
Por cada m² de plano en color	1,10 €
Por cada DVD-R o DVD+R	0,61 €
Por cada DVD RW	0,87 €
Por cada envío local	2,30 € de tarifa adicional
Por cada envío nacional	4,33 € de tarifa adicional
Por cada envío internacional	6,37 € de tarifa adicional

CANON OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN BIENES DOMINIO PÚBLICO

Modelo 628

CONCEPTO	CUANTÍA
Resolución de 27/09/2013 de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil	Canon de ocupación aumenta un 1%